

Código Ético Future Space



Índice

PRESENTACIÓN	2
1. APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO	3
2. PRINCIPIOS ÉTICOS	4
2.1 Cumplimiento de la legalidad	4
2.2 Imparcialidad, buena fe y profesionalidad	4
2.3 Transparencia y confidencialidad	4
2.4 Derechos humanos	4
2.5 Competencia	4
3. NORMAS DE COMPORTAMIENTO	5
3.1 Lucha contra la corrupción	5
3.2 Blanqueo de capitales	5
3.3 Normativa contable, financiera y tributaria	6
3.4 Protección de datos	6
3.5 Conflictos de interés	7
3.6 Propiedad industrial e intelectual	7
3.7 Activos, sistemas de información y comunicaciones	8
3.8 Gestión de Personas	8
3.9 Seguridad y salud laboral	9
3.10 Integridad moral	9
3.11 Relación con clientes	9
3.12 Relación con proveedores y otros colaboradores	10
3.13 Relación con Administraciones Publicas	10
3.14 Regalos, obsequios y favores	11
3.15 Política medioambiental	11
4. EL ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO	11
5. CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN	12
6. CANAL ÉTICO	13
APROBACIÓN	14

PRESENTACIÓN

Durante nuestros 20 años de trayectoria profesional, hemos adquirido una experiencia y desarrollado una **calidad inmejorable** que nos ha permitido trabajar al más alto nivel con clientes de renombre en nuestro sector. Las relaciones continuas y duraderas, enfocadas en la **aportación proactiva de valor**, son fruto de una labor colectiva y diaria que debemos cuidar todas y cada una de las personas que formamos parte del proyecto de Future Space.

El **compromiso** con nuestros valores, el **respeto y responsabilidad individual** a los principios éticos generales garantizarán la buena marcha de la organización. La imagen de Future Space, nuestra reputación, solo se puede garantizar con **integridad, y transparencia**, comportamientos que permitirán mantener un clima de trabajo en el que todos estemos orgullosos de trabajar.



En este sentido, nuestra compañía cuenta con un **Código Ético** que, sumado a los **valores** de la compañía, establece los principios básicos a cumplir por cada uno de nosotros, marca las pautas de comportamiento y las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las mismas.

Este Código permite que nuestra compañía siga siendo un referente en el sector de las Tecnologías de la información y comunicación.

Todo miembro de Future Space deberá actuar con **honestidad**, de forma justa y digna. Así deberá ser, no solo con los miembros de nuestra organización, sino también con terceras personas que se relacionen con la compañía (clientes, proveedores, colaboradores...).

1. Aplicación del Código Ético

El presente Código Ético recoge los **principios y normas de comportamiento** que conducen y guían la actuación de Future Space¹ (en adelante Future Space o la compañía). Por ello es de aplicación para todos los miembros de la compañía, entendiéndose por estos a los socios, miembros del consejo de administración, directores y cualquier empleado (incluidos los becarios o estudiantes en prácticas) de Future Space.

Todos los **miembros de Future Space están obligados a conocer y cumplir** el contenido del presente Código Ético. Por ello el departamento de RRHH y el Comité de Ética² ponen a disposición de todos sus miembros las herramientas necesarias para su difusión y entendimiento. En este sentido se organizarán formaciones con carácter anual para todos los miembros.



El incumplimiento de este Código Ético conlleva las **sanciones disciplinarias** que se recogen en el Régimen Interno de Conductas.

Cualquier duda que surja respecto a la aplicación de las disposiciones de este Código Ético deberá ser comunicada al Comité de Ética³ para su aclaración. A estos efectos se ha habilitado una dirección de correo electrónico comitedeetica@futurespace.es donde podrán dirigir sus preguntas de manera totalmente confidencial.

Del mismo modo, Future Space, en su firme propósito de **identificar y prevenir cualquier conducta irregular** promoverá la aplicación de un comportamiento ético con sus clientes, proveedores, autónomos, freelance, agentes comerciales, colaboradores externos o distribuidores, entre otros. Tanto nacionales como internacionales, personas físicas o jurídicas.

Se incluirán cláusulas de aceptación del presente Código Ético en los contratos con dichos profesionales, salvo en aquellos casos que la contraparte disponga de un Código Ético conocido⁴ por Future Space.

El Código Ético tiene **validez tanto a nivel nacional (España) como en a nivel internacional**, toda vez que Future Space posea o pueda poseer directamente o indirectamente el control de sociedades residentes fuera de territorio nacional y/o desarrollar actividades fuera de España.

¹ El término Future Space incluye a todas las sociedades en las que FUTURE SPACE, S.A posea o pueda poseer, directamente o indirectamente el control, entendiéndose por control: (i) la ostentación de la mayoría de los derechos de voto; (ii) la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración; o (iii) la facultad de disponer, en virtud de acuerdos con terceros, de la mayoría de los derechos de voto

² El Comité de Ética es el Órgano encargado de controlar, aplicar y ejecutar el Modelo de Prevención de Delitos de Future Space y por tanto el presente Código Ético.

³ Han sido nombrados miembros del Comité de Ética: Alejandro Blázquez, María Torrijos y José Ignacio Fuentes.

⁴ Se entenderá que el Código Ético es conocido por Future Space siempre que conste publicado en una página web o haya sido puesto a disposición de Future Space mediante entrega en mano o electrónicamente.

2. Principios éticos

2.1 Cumplimiento de la legalidad

Future Space y todos sus miembros cumplirán con la legislación, en todos los territorios en los que ejerzan actividades, así como con la normativa interna de la compañía. El **desconocimiento** de la **legislación** o **normativa interna no justifica su incumplimiento**.

Igualmente, todos los miembros de Future Space se abstendrán de obedecer las órdenes de un superior jerárquico que contravengan la legislación y/o la normativa interna aplicable.

2.2 Imparcialidad, buena fe y profesionalidad

Future Space y todos sus miembros actuarán con imparcialidad, buena fe y profesionalidad. Sus decisiones se adoptarán siempre atendiendo a **criterios objetivos**, sin sesgos o perjuicios, y **sin anteponer sus intereses personales** a los de Future Space.

Future Space y todos sus miembros desempeñaran su actividad con seriedad, honradez y eficacia.

2.3 Transparencia y confidencialidad

Future Space y todos sus miembros se comprometen a que toda la **información** que los mismos deban suministrar sea **completa y veraz**.

Los miembros de Future Space **no difundirán, transmitirán o revelarán** a terceras personas cualquier **información de la compañía** a la que tengan acceso como consecuencia del desempeño de su actividad.

Igualmente, los miembros de Future Space se comprometen a **no utilizar** dicha **información** en **interés propio, de familiares o de amigos**.

La **información referida** a los **clientes** de Future Space se tratará con la más absoluta **confidencialidad** y no será remitida o facilitada a terceros a no ser que medie autorización expresa por escrito de dicho cliente.

2.4 Derechos humanos

Future Space y todos **sus miembros respetarán** de forma escrupulosa los **derechos humanos** y las **libertades públicas**. Todos los miembros de Future Space velarán por la igualdad de trato, la no discriminación y la protección frente a la explotación laboral infantil.

En Future Space estamos **comprometidos** con los principios recogidos en la **Declaración Universal de Derechos Humanos** y en el **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

2.5 Competencia

Future Space **condena** cualquier **práctica desleal** que pueda **vulnerar** el **principio de competencia**. En este sentido se prohíben las practicas que produzcan confusión o induzcan a

engaño en los servicios que se prestan, **prohibiéndose** cualquier tipo de **publicidad equívoca** o engañosa.

Los miembros de Future Space **no** mantendrán **negociaciones** relacionadas con el intercambio de información de **precios** o con la **exclusión** de cualquier **competidor del mercado**; se abstendrán de pactar precios con cualquier competidor (de forma oral o escrita) y en ningún caso llegarán a acuerdos de reparto de mercado con sus competidores.

3. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

3.1 Lucha contra la corrupción

Future Space manifiesta su más firme rechazo hacia cualquier conducta que pueda ser considerada como una práctica corrupta. Condenando los sobornos y la corrupción pública y privada.

En este sentido en Future Space está **prohibido**:

- (i) el pago de comisiones o descuentos injustificados o no regulados contractualmente,
- (ii) las donaciones no justificadas (prohibiendo en todo caso las donaciones a partidos políticos),
- (iii) la entrega y recepción de regalos (salvo aquellos que tengan un valor simbólico o irrelevante, conforme a lo recogido la Política de Regalos⁵), y
- (iv) la aceptación o solicitud de obsequios, beneficios o invitaciones que puedan conllevar algún tipo de influencia o beneficio indebido sobre la actividad desarrollada.



Si tienes cualquier duda respecto a la procedencia de aceptar o no un regalo u obsequio, puedes ponerte en contacto con el **Comité de Ética**⁶ a través de la dirección de correo electrónico comitedeetica@futurespace.es

Future Space cuenta con una Política Anticorrupción aprobada por el Consejo de Administración en fecha 21 de diciembre de 2018.

3.2 Blanqueo de capitales

Future Space cumple y cumplirá con las disposiciones nacionales e internacionales en materia de **Prevención del Blanqueo de Capitales** y **Financiación del terrorismo**.

En este sentido los miembros de Future Space actuarán siempre de forma diligente y extremando la precaución en operaciones que puedan considerarse sospechosas. Los pagos excesivos sin justificación, los pagos en efectivo y las sociedades radicadas en paraísos fiscales, entre otros, son indicadores de posibles situaciones en las que se trate de usar a Future Space para blanquear capitales.

⁵ La política de regalos se encuentra regulada en la Política Anticorrupción.

⁶ Comité de Ética

Queda **prohibido** transferir, ocultar, encubrir, adquirir o utilizar bienes de procedencia ilícita o ilegal, con la finalidad de encubrir dicha procedencia.

Si tienes cualquier duda respecto a situaciones en las que se pueda estar infringiendo la normativa en materia de blanqueo de capitales, debes ponerte en contacto con el **Comité de Ética**⁷ a través de la dirección de correo electrónico comitedeetica@futurespace.es

3.3 Normativa contable, financiera y tributaria

- ④ La información **económico financiera** de Future Space será veraz, completa, actual y reflejará fielmente la situación patrimonial de la compañía de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas de información financiera aplicables.
- ④ La información **económico financiera** recogerá la totalidad de las operaciones en que Future Space participe. En este sentido todas las transacciones recogidas atenderán a hechos reales, se registrarán en el momento adecuado y se valorarán de conformidad con la normativa vigente en cada momento.
- ④ Las **CCAA** de Future Space son verificadas por Auditor Externo y depositadas en el Registro Mercantil competencia de su domicilio social.

3.4 Protección de datos

Los miembros de Future Space están **obligados** a respetar la **intimidad** de todas las **personas** de las que puedan tener acceso a sus datos por la actividad que desarrollan.

Los miembros de Future Space **utilizarán** los **datos personales** a los que tengan acceso única y **exclusivamente** para el **desarrollo profesional** de su actividad, no pudiendo descargar, archivar o manipular los mismos fuera del encargo profesional que estén desarrollando. Adicionalmente, se comprometen a guardar secreto y confidencialidad, aún después de finalizado o extinguida la relación contractual que le une a la compañía, con el fin de proteger los datos personales, la información confidencial y cumplir las normativas de protección de datos aplicables.



Future Space **controla y cumple** todas las **obligaciones legales** en materia de **protección de datos de carácter personal**, estableciendo los controles necesarios que aseguran el cumplimiento de la legislación vigente. Del mismo modo, Future Space garantiza la seguridad de sus archivos y sistemas informáticos.

⁷ Comité de Ética

Los miembros de Future Space se **comprometen** a cumplir lo establecido en las **políticas y procedimientos internos**, en particular, lo indicado en la Política de Protección de Datos y de Seguridad de la información para el tratamiento de datos personales.

Future Space ha nombrado un Delegado de Protección de Datos ante el que se pueden efectuar las **consultas** que sean necesarias en dicha materia, a través del correo electrónico dpo@futurespace.es

3.5 Conflictos de interés

Conflicto de interés es aquella situación en la que prevalece el interés subjetivo y personal del individuo frente al interés de la compañía.

Future Space y todos sus miembros actuarán siempre **sin anteponer sus intereses personales** a los de la compañía o los clientes, proveedores o cualquier tercero en el desarrollo de la actividad profesional.

En este sentido, los miembros de Future Space no deberán aprovecharse de ventajas personales para ellos o sus familiares y amigos por el puesto que ocupan en la compañía; no desarrollarán actividades similares a las que pueda prestar Future Space, fuera de su ámbito laboral, si dicha actividad interfiere los intereses de la compañía; no influirán en procedimiento para la contratación de productos y servicios con sociedades o personas en las que tengan algún vínculo económico o familiar.

En caso de conflicto de interés o duda sobre la potencial existencia de un conflicto de interés, debes ponerte en contacto con el Comité de Ética⁸ a través de la dirección de correo electrónico comitedeetica@futurespace.es

3.6 Propiedad industrial e intelectual

La propiedad industrial e intelectual creada por los miembros de Future Space (o de estos en colaboración con un tercero) que afecte o esté relacionada con las actividades de la compañía, es propiedad de Future Space (o de quien se pacte en contrato).

Los miembros de Future Space **respetarán la propiedad intelectual e industrial**, y el derecho de uso que corresponde a la compañía, en relación con cualquier proyecto, programa o sistema informático, de los trabajos realizados por la compañía en su actividad profesional y en la de terceros.

Se prohíbe el uso de programas, aplicaciones, logos, nombres comerciales, contenidos sonoros, signos, así como cualquier otro derecho que se encuentre protegido intelectual e industrial, sin el consentimiento expreso de sus propietarios.

Del mismo modo los miembros de Future Space no utilizarán la imagen y marca de la compañía para situaciones que no se adapten al desarrollo de la actividad profesional de la compañía.

⁸ El Comité de Ética es el Órgano encargado de controlar, aplicar y ejecutar el Modelo de Prevención de Delitos de Future Space y por tanto el presente Código Ético.

3.7 Activos, sistemas de información y comunicaciones

Future Space y todos sus miembros harán un **uso adecuado de sus activos**⁹, cuidando de que no sufran ningún menoscabo fuera de las funciones profesionales para las que han sido adquiridos.

Ningún miembro de Future Space **dispondrá o gravará los activos** sin la autorización necesaria. Igualmente, los miembros de Future Space **no enajenarán, transmitirán u ocultarán ningún bien** titularidad de la compañía en perjuicio de terceros.

Los miembros de Future Space prestarán especial atención a los **sistemas informáticos**, proyectos y productos, extremando las **medidas de seguridad** sobre los mismos y comunicando al departamento de Sistemas cualquier alerta que pueda perjudicar dichos activos y poner en peligro el buen desarrollo de la actividad de la compañía.

Cualquier **dispositivo tecnológico** que sea entregado a los miembros de Future Space será usado única y exclusivamente con **finés profesionales**. El uso de correo electrónico y el acceso a internet está limitado al desarrollo de la actividad profesional, siendo responsabilidad de los miembros de Future Space el adecuado uso de los mismo.

Las **intervenciones** que los miembros de Future Space puedan hacer en redes sociales o foros, serán siempre a título personal sin que en ningún caso de pie a que el contenido de las mismas representa la posición de Future Space.

3.8 Gestión de Personas

Uno de los pilares de la compañía son sus empleados, por ello desde Future Space evitamos cualquier forma de discriminación con respecto a los mismos.

En el ámbito de los procesos de gestión y selección de personas las decisiones tomadas se basan en la **adecuación a los perfiles definidos**.

Desde Future Space hemos desarrollado un **Modelo de Gestión del Talento** para apoyar el progreso de la compañía a través del desarrollo individual de todos los empleados. Además, con carácter anual, Future Space pone a disposición de todos sus empleados distintos **canales de formación interna y externa**.

Por su lado, el **desarrollo de carrera** en Future Space se realiza en base a las **competencias** de cada **puesto y persona**.



⁹ A los efectos de este Código Ético se entenderá por Activos de Future Space la totalidad de sus activos, constituidos por bienes muebles e inmuebles (acciones y/o participaciones, dinero, equipos, vehículos, herramientas, equipos informáticos, software, marcas, derechos de propiedad industrial e intelectual, dominios, información, conocimiento y producto del trabajo de los empleados, etc.).

Future Space tiene aprobadas **Medidas de Conciliación** para todos los empleados, que se revisan con carácter anual, con el objetivo de favorecer una organización flexible y compatible con la vida personal.

3.9 Seguridad y salud laboral

Future Space tiene un sistema de **Prevención de Riesgos Laborales**, asumiendo la protección de los empleados como principal objetivo en esta materia e impulsando la integración de la prevención a todos los niveles. Estas prestaciones han sido contratadas a la mutua **FREMAP** encargada de gestionar y proteger las especialidades técnicas y la vigilancia de la salud en el ámbito laboral.

Future Space adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores, y concienciando y sensibilizando a todos los empleados en la prevención de riesgos.

Todos los miembros de Future Space están **obligados a cumplir la normativa** en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo.

3.10 Integridad moral

Future Space garantiza el derecho a **condiciones de trabajo respetuosas** con la dignidad de la persona. Por este motivo, protegerá a sus empleados frente a cualquier acto de violencia psicológica y luchará contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias.

Future Space rechaza rotundamente cualquier conducta de acoso sexual, el mobbing, abuso de autoridad, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación, y adoptará las medidas necesarias para impedir y en su caso, corregir tales conductas.

Los miembros de Future Space evitarán comportamientos o discursos que de cualquier forma puedan dañar la sensibilidad personal.

3.11 Relación con clientes

Los miembros de Future Space deberán **actuar con cuidado y diligencia** en el desempeño de sus funciones, realizando las mismas en los mejores términos y con pleno respeto a la legalidad, a la normativa interna de Future Space y a los usos propios de cada mercado.

Los miembros de Future Space tienen **prohibido** el ofrecimiento, promesa, autorización o entrega, directa o indirecta, de cualquier incentivo monetario o retribución a cualquier cliente, para influir en su decisión de contratación.

La **actividad comercial** debe realizarse con el ofrecimiento de toda la información relevante para la adecuada toma de decisiones. En este sentido los contratos, acuerdos, convenios y promociones deben ser claros, directos, conforme a la normativa vigente, sin recurrir a prácticas elusivas o incorrectas. Dichos contratos, acuerdos o convenios deberán incluir cláusulas de aceptación del presente Código Ético.

De forma excepcional, la incorporación de tales cláusulas no será necesaria, cuando la contraparte en cuestión disponga de su propio Código Ético y Política de Anticorrupción publicada en su web, o en cualquier otro medio visible.

3.12 Relación con proveedores y otros colaboradores

Los procesos de selección de proveedores y otros colaboradores de Future Space se caracterizará por la búsqueda de competitividad y calidad, fomentando la **igualdad de oportunidades** entre todos los proveedores y colaboradores de Future Space.

Todos los miembros de Future Space cumplirán el **proceso de compras** establecido en la compañía, no negará a nadie que, cumpliendo con los requisitos solicitados, pueda competir en la contratación de productos y servicios, adoptando en la elección entre los candidatos criterios objetivos y transparentes.

Los miembros de Future Space no aceptarán directa ni indirectamente ningún tipo de beneficio personal por la contratación o renovación de cualquier proveedor o colaborador.

En caso de que el proveedor o colaborador en el desarrollo de su actividad, adopte comportamientos no conformes con **los principios generales del presente Código Ético**, Future Space estará legitimado para tomar las medidas oportunas, y podrá rechazar la colaboración en un futuro con dicho proveedor.

Los contratos con proveedores y otros colaboradores incluirán cláusulas de aceptación del presente Código Ético.

De forma excepcional, la incorporación de tales cláusulas anticorrupción y de aceptación del Código Ético de Future Space no será necesaria, cuando la contraparte en cuestión disponga de su propio Código Ético y Política de Anticorrupción publicada en su web, o en cualquier otro medio visible.

3.13 Relación con Administraciones Publicas

El principio que guiará en todo momento las **relaciones entre Future Space y los organismos públicos, autoridades y funcionarios** con los que interactúe será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.



Los miembros de Future Space tienen **prohibido el ofrecimiento, promesa, autorización o entrega**, directa o indirecta, de cualquier **incentivo monetario, regalo o retribución** a cualquier autoridad, funcionario público o empleado público¹⁰.

3.14 Regalos, obsequios y favores

Los miembros de Future Space tienen **prohibida la aceptación y recepción de cualquier tipo de regalos o cosa de valor**¹¹ a/de autoridades, funcionarios o empleados públicos.

Igualmente, los miembros de Future Space **no realizarán ni admitirán ningún regalo**, obsequio o favor que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales, por parte **de clientes o proveedores**.

Quedan fuera de esta limitación los regalos promocionales, entendiéndose por tales los que contienen el nombre o logo de la empresa que lo entrega, siempre que no excedan de las prácticas habituales.

En caso de duda sobre entrega o aceptación de un regalo, debes ponerte en contacto con el Comité de Ética¹² a través de la dirección de correo electrónico comitedeetica@futurespace.es

3.15 Política medioambiental

En su ámbito de actividad, Future Space promoverá los principios del **desarrollo sostenible y concienciación de que el respeto al medioambiente** puede representar una ventaja competitiva en el mercado.

Future Space tiene implantado un **Sistema de Gestión Ambiental** de acuerdo a la **norma UNE-EN ISO 14001**, el cual le ofrece la posibilidad de sistematizar, de manera sencilla, los aspectos ambientales que se generan en cada una de las actividades que se desarrollan en la organización, además de promover la protección ambiental y la prevención de la contaminación desde un punto de vista de equilibrio con los aspectos socioeconómicos.

4. EL ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO

El ejercicio del debido **control**, exige la implantación en Future Space de mecanismos de control continuo y la designación de órganos de control interno que garanticen que la compañía y sus miembros **cumplen** con los contenidos del presente **Código y del Modelo de Prevención de Delitos** implantado por la compañía.

Esta tarea de **control y seguimiento** ha sido encomendada a un **Comité de Ética**, órgano colegiado integrado por tres miembros, nombrados por el Consejo de Administración de FUTURE SPACE SA. Al Comité de Ética se le ha dotado de autonomía suficiente para que actúe

¹⁰ Se incluye igualmente a cualquier directivo o empleado de empresas u organismo públicos.

¹¹ Cosa de valor es un concepto amplio que incluye, aunque no de forma limitativa, lo siguiente: Dinero en efectivo, regalos o favores personales; entretenimiento y comidas, bebidas y refrescos; pago o reembolso de gastos de viaje o vacaciones; ofertas de empleo para un miembro de Future Space o familiares y amigos; descuentos en productos o servicios que no están fácilmente disponibles al público.

¹² El Comité de Ética es el Órgano encargado de controlar, aplicar y ejecutar el Modelo de Prevención de Delitos de Future Space y por tanto el presente Código Ético.

de forma **independiente**. Este órgano cuenta con los recursos apropiados para desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar el sistema de gestión de riesgos penales.



El **Comité de Ética** es el órgano encargado de gestionar todas las cuestiones relativas al presente **Código Ético** y tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- a. **Aplicar** el presente Código Ético a través de actividades específicas, e interpretar y asesorar en la resolución de cuantas dudas surjan en la aplicación del mismo a los miembros de la compañía.
- b. **Fomentar** la difusión, el conocimiento, la comprensión y el cumplimiento del Código Ético;
- c. **Recibir y analizar** los avisos de violación del Código Ético;
- d. **Investigar** los hechos denunciados, pudiendo solicitar la ayuda de cualquier área o departamento de Future Space;
- e. **Impulsar** las normas que sean necesarias para el desarrollo del Código Ético y la prevención de infracciones;
- f. **Proponer** al Consejo de Administración de FUTURE SPACE, S.A. las modificaciones e integraciones a aportar al Código Ético que considere oportunas;
- g. **Promover** la preparación e implementación de programas adecuados de formación en esta materia, para los miembros de Future Space.
- h. **Evaluar** anualmente los cambios que sea conveniente introducir en el Código Ético y proponer dichos cambios.

El Comité de Ética operará siempre bajo criterios de buena fe, imparcialidad y prudencia. Tiene la obligación de guardar confidencialidad de todos los datos y actuaciones que lleve a cabo por condición de su cargo, y en ningún caso podrá tomar represalias frente a empleados o terceros implicados en consultas, comunicaciones o denuncias.

5. Conocimiento y formación.

El **Código Ético** será difundido a los miembros de Future Space mediante entrega **en mano y/o electrónicamente**.

Los miembros de Future Space deberán confirmar anualmente (por escrito o vía electrónica) la lectura, conocimiento, entendimiento y aceptación del Código Ético.

Con el fin de asegurar una correcta comprensión del Código Ético por los miembros de Future Space, se establecerá un plan anual de formación destinado a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas previstas en el presente Código Ético.

No obstante, **cualquier duda en la aplicación o interpretación** del mismo deberá ser trasladada al **Comité de Ética**.

6. Canal ético.

Cualquier conducta que pueda implicar la comisión de algún acto contrario a la legislación o al Código Ético, **deberá ser comunicada al Comité de Ética a través del Canal Ético**.

El Canal Ético es el medio que Future Space pone a disposición de sus empleados, proveedores, clientes y cualquier tercero para que en el caso de que estos detecten una **irregularidad o incumplimiento**, pueda ponerlo en conocimiento del Comité de Ética, con la oportuna comunicación o denuncia.

Para canalizar las comunicaciones y denuncias, se ha habilitado **el buzón electrónico comitedeetica@futurespace.es** cuya existencia se encuentra publicada en **la página web corporativa** de Future Space: (<https://www.futurespace.es/>).

Con carácter alternativo al mismo, los miembros, clientes y proveedores de Future Space así como otros terceros podrán también plantear sus denuncias a través de carta dirigida a:

FUTURE SPACE, S.A.
A/A: [**Comité de Ética**]
Av. de Tenerife 2, edificio 2, planta 1ª.
28703. San Sebastián de los Reyes - Madrid.

En **caso de que la denuncia afecte al Comité de Ética**, la misma deberá ser planteada directamente al Consejo de Administración de FUTURE SPACE, S.A., a través de carta dirigida al Presidente:

FUTURE SPACE, S.A.
A/A: [**Presidente del Consejo de Administración**]
Av. de Tenerife 2, edificio 2, planta 1ª.
28703. San Sebastián de los Reyes - Madrid.

El escrito de comunicación y/o denuncia no está sometido a un modelo preestablecido, pero deberá contener al menos la siguiente información: **(i)** Identidad del denunciante, **(ii)** Irregularidad denunciada, con mención detallada de las circunstancias de la misma y acompañando, en la medida de lo posible, soporte documental, **(iii)** Identidad de los responsables directos de la irregularidad.

No se deberá proporcionar **datos personales** más allá de los necesarios para analizar la **denuncia**. En todo caso, los datos proporcionados serán tratados con el fin de analizar la denuncia y las circunstancias de la misma, así como evaluar si se ha producido un incumplimiento de la legislación o del presente código ético.

Los **datos de carácter personal** facilitados a través del Canal de **Denuncias**, se recogen confidencialmente por Future Space cumpliendo con los requisitos impuestos por la legislación vigente en materia de protección de datos.

El tratamiento de los datos personales se realizará en base al interés legítimo de Future Space en **la prevención de delitos y la lucha contra la corrupción**. Sin perjuicio de los derechos que

correspondan a los denunciados conforme a la normativa vigente, Future Space y su Comité de Ética garantizan la confidencialidad de la identidad del denunciante, así como que no habrá represalias por haber denunciado irregularidades, ni por haber participado en el procedimiento de investigación.

Únicamente serán comunicados los datos a terceros, cuando sea estrictamente necesario, para la adopción de medidas disciplinarias o para la tramitación de los procedimientos judiciales cuando los hechos pudieran constituir un ilícito penal o administrativo.

Los datos de quien formule la comunicación y de los empleados o testigos se conservarán únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia o no de iniciar la investigación de los hechos denunciados. En el caso de que se considere procedente, los datos serán conservados una vez resuelta la denuncia, durante el plazo de prescripción de los hechos denunciados, procediéndose **posteriormente a su anonimización o destrucción**.

Los interesados podrán, previa identificación, **ejercitar sus derechos** de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento (impugnación de la exactitud de los datos, ilicitud de los datos, etc) u oposición al tratamiento, siempre que le sean aplicables y se den los requisitos necesarios, mediante escrito dirigido al **Delegado de Protección de Datos** de Future Space al domicilio social de la compañía o mediante correo electrónico a dpo@futurespace.es.

En el caso de que el interesado considere que se han vulnerado sus derechos podrá solicitar la tutela de los mismos a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La **gestión del Canal Ético** está encomendada al Comité de Ética (siempre a salvo lo establecido respecto de aquellas denuncias que afecten a dicho Comité de Ética), quien respetará las normas y principios establecidos en el presente código.



Aprobación

El Consejo de Administración de FUTURE SPACE SA ha aprobado el presente **Código Ético**, junto con el resto de documentos que forman parte del **Modelo de Prevención de Delitos** de la compañía en fecha 21 de diciembre de 2018.

